



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

0200 CIRCULAR No 0053

INTERNA () EXTERNA (X)

0100-02-878212022

PARA: GOBERNADORA DEL VALLE DEL CAUCA
ALCALDES DE LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA
CONSEJO DEPARTAMENTAL Y CONSEJOS TERRITORIALES DE
GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
COMUNIDAD EN GENERAL

DE: DIRECCIÓN GENERAL

FECHA: 26 SEP 2022

ASUNTO: Recomendaciones y advertencias sobre riesgos de desastres, durante el período de lluvias septiembre - diciembre con fenómeno de La Niña.

El departamento del Valle del Cauca se ubica en la región Andina y Pacífica, la zona Andina abarca el valle geográfico del río Cauca y las estribaciones de la cordillera central y occidental, en el área del valle se presentan lluvias entre 1000 y 1500 mm anuales, incrementándose en a medida que se varía la altitud hasta alcanzar láminas cercanas a los 2500 mm/año. En referencia a la franja del litoral, las cantidades anuales de lluvia se sitúan entre las mayores del país, registrando más de 4000 mm al año en promedio, y en algunos casos, más de 7000 mm (*Atlas climatológico de Colombia, IDEAM 2005*).

El régimen de lluvias en el Valle del Cauca durante el año es de tipo bimodal en la región Andina; los meses de mayores precipitaciones son abril-mayo en el primer semestre y octubre-noviembre en el segundo, siendo ligeramente mayores los volúmenes del segundo semestre. La temporada seca principal ocurre hacia mediados de año, con mayor intensidad en los meses junio-julio-agosto. La segunda temporada seca, aunque menos marcada, se presenta en los meses de enero a marzo. Sobre la franja del litoral Pacífico, no existe una temporada seca definida y prácticamente llueve durante todo el año.

Según el Instituto Internacional de Investigación para Clima y Sociedad (IRI por sus siglas en inglés) en su informe del 19 de agosto de 2022, se manifiesta que la alerta de La Niña se mantiene. El modelo objetivo pronostica una continuación del evento "La Niña" con probabilidad moderada durante septiembre-noviembre de 2022. La condición ENOS-Neutral se convierte en la categoría más probable entre enero-marzo de 2023.

A nivel local, el IDEAM en su boletín No. 170 publicado el 16 de septiembre de 2022, manifiesta que "durante agosto de 2022 el océano permaneció en los umbrales de La Niña, aunque las anomalías de la Temperatura Superficial del Mar (TSM) por debajo del promedio se debilitaron en la porción oriental del Pacífico ecuatorial. Bajo este panorama, las variaciones climáticas del país serán moduladas en mayor medida por las perturbaciones de la escala intraestacional, la evolución del fenómeno La Niña y la dinámica relacionada con la activa temporada de huracanes proyectada para este 2022". Finalmente, concluyen que las

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

8200 CIRCULAR No.0053

INTERNA () EXTERNA (X)

0100-02- 878212022

condiciones de La Niña continuarán durante el periodo septiembre-diciembre con un 91% de probabilidad, disminuyendo a un 54% durante enero-marzo de 2023.

De acuerdo al análisis de los datos registrados por la red de monitoreo hidro climatológico de la CVC, se evalúa el comportamiento de la precipitación en el departamento, para lo cual se sectoriza buscando realizar el análisis en zonas con comportamientos climático similar, lo que permite concluir que se completaron 20 meses con lluvias por encima de la media histórica en la región, incluida el área de influencia del norte del departamento del Cauca, tal situación deriva en afectaciones en los suelos que se encuentran vulnerables, especialmente al norte del departamento donde aún en la temporada de menos lluvias que está concluyendo han presentado derrumbes y deslizamientos. En la Figura 1, se puede apreciar el índice de precipitación para el mes de agosto de 2022, que en su gradación de color indica las zonas en donde se presentaron lluvias por encima de los valores promedios, registrados principalmente en la zona norte del Valle del Cauca, en las **cuencas de los ríos Bugalagrande, La Paila, zona sur de la cuenca del río La Vieja;** en los **municipios de Bugalagrande, Zarzal y Sevilla.** Igualmente se presentan excesos en las **cuencas de Lili-Meléndez Cañaveralejo, Cali, Arroyohondo, Guachal y Desbaratado,** que abarca los **municipios de Santiago de Cali, Yumbo y Candelaria.**

En este sentido, el escenario que encontraran las precipitaciones de esta temporada de lluvias será el de **vulnerabilidad en los suelos y caudales por encima de la media histórica en las corrientes.**

La segunda temporada de más lluvias va desde mediados de septiembre hasta diciembre, que en la actualidad se encuentra influenciada por el fenómeno de La Niña, lo que favorece un sustancial incremento de las precipitaciones.

Se espera un paulatino aumento de las precipitaciones en cantidad e intensidad con un pico máximo de las mismas en los meses de octubre y noviembre así que, con el transcurso del tiempo las amenazas se irán potenciando especialmente por la saturación de los suelos y el aumento de los caudales en todas las corrientes.

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

8200

CIRCULAR No 0053

INTERNA () EXTERNA (X)

0100-02- 878212022

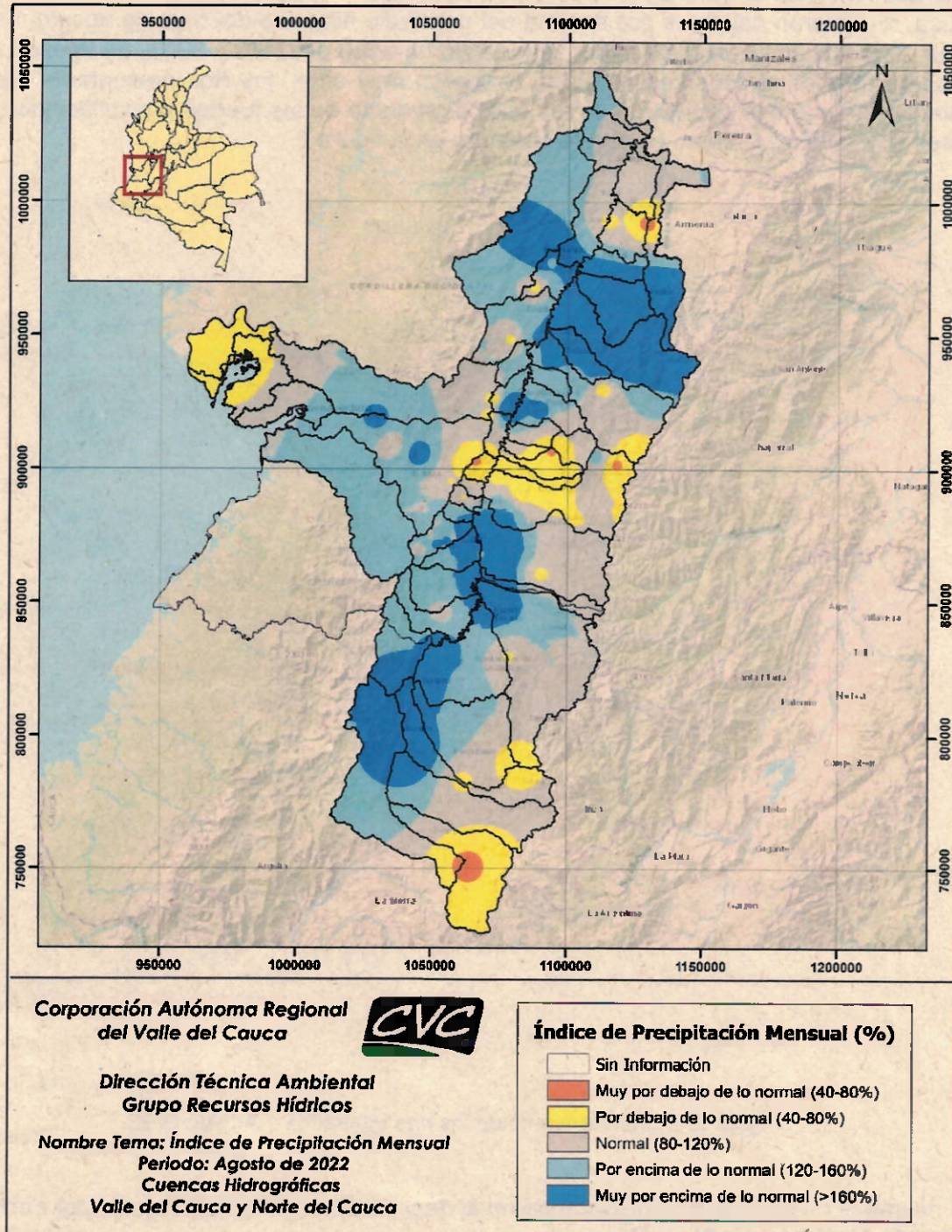


Figura 1. Índice de Precipitación mensual – Agosto 2022
Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

CIRCULAR No 0053

INTERNA () EXTERNA (X)

0100-02- 878212022

En lo que respecta al comportamiento de los caudales de los principales ríos tributarios al río Cauca, registraron caudales por encima del promedio histórico del mes de agosto. Los ríos Tuluá, Guadalajara y La Vieja, alcanzando valores entre el 250% y 300% de lo esperado. A pesar de que los excedentes de lluvia no fueron muy altos, los ríos presentaron caudales elevados, debido a la saturación de los suelos producto de las fuertes precipitaciones de los meses antecedentes, como se puede observar en la figura 2.

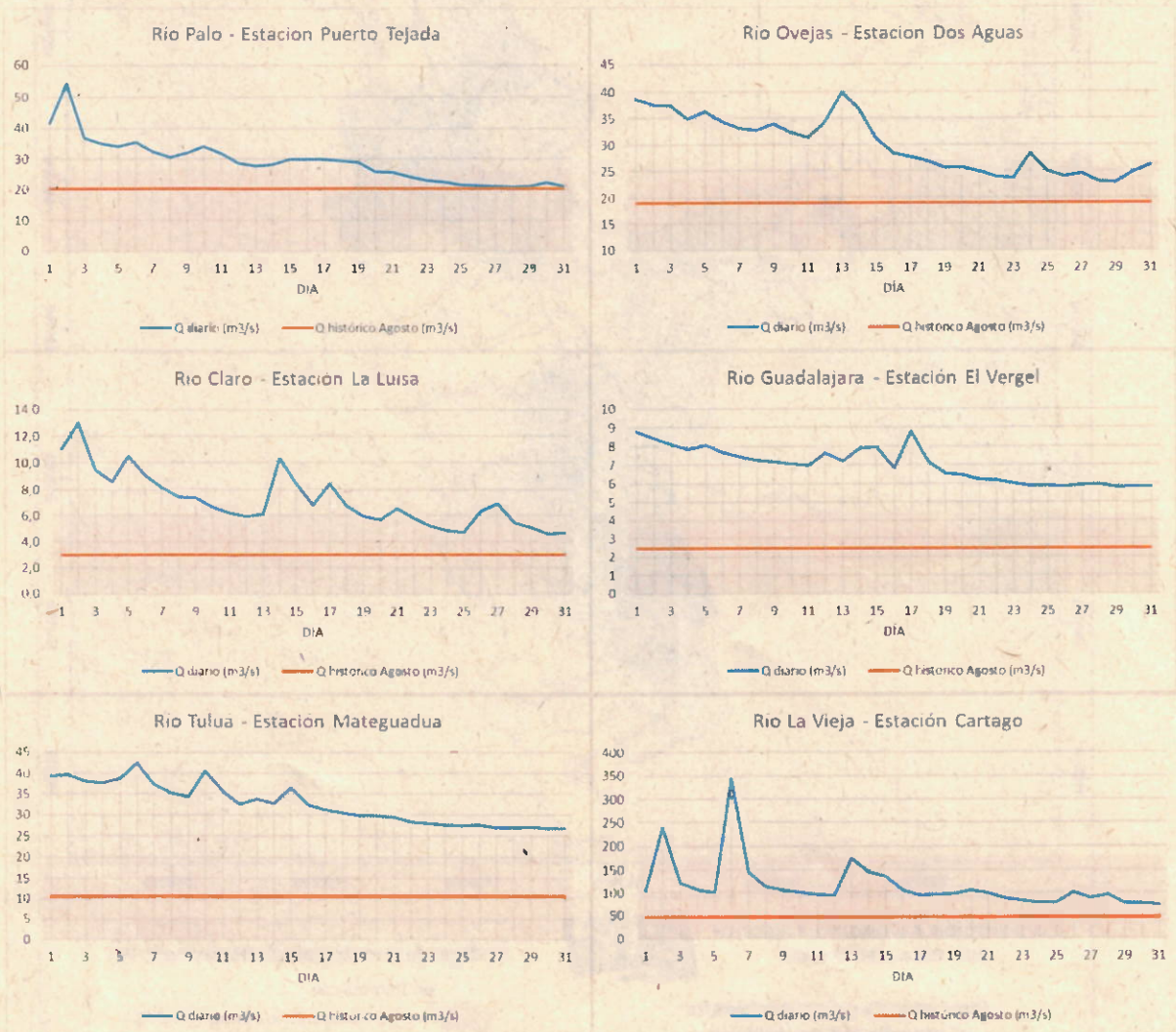


Figura 2. Comportamiento de los ríos tributarios – Agosto 2022

Así mismo el río Cauca en su trayectoria en el departamento presentó valores por encima del promedio histórico, ver figura 3.

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

0023

CIRCULAR No0053

INTERNA () EXTERNA (X)

0100-02- 878212022

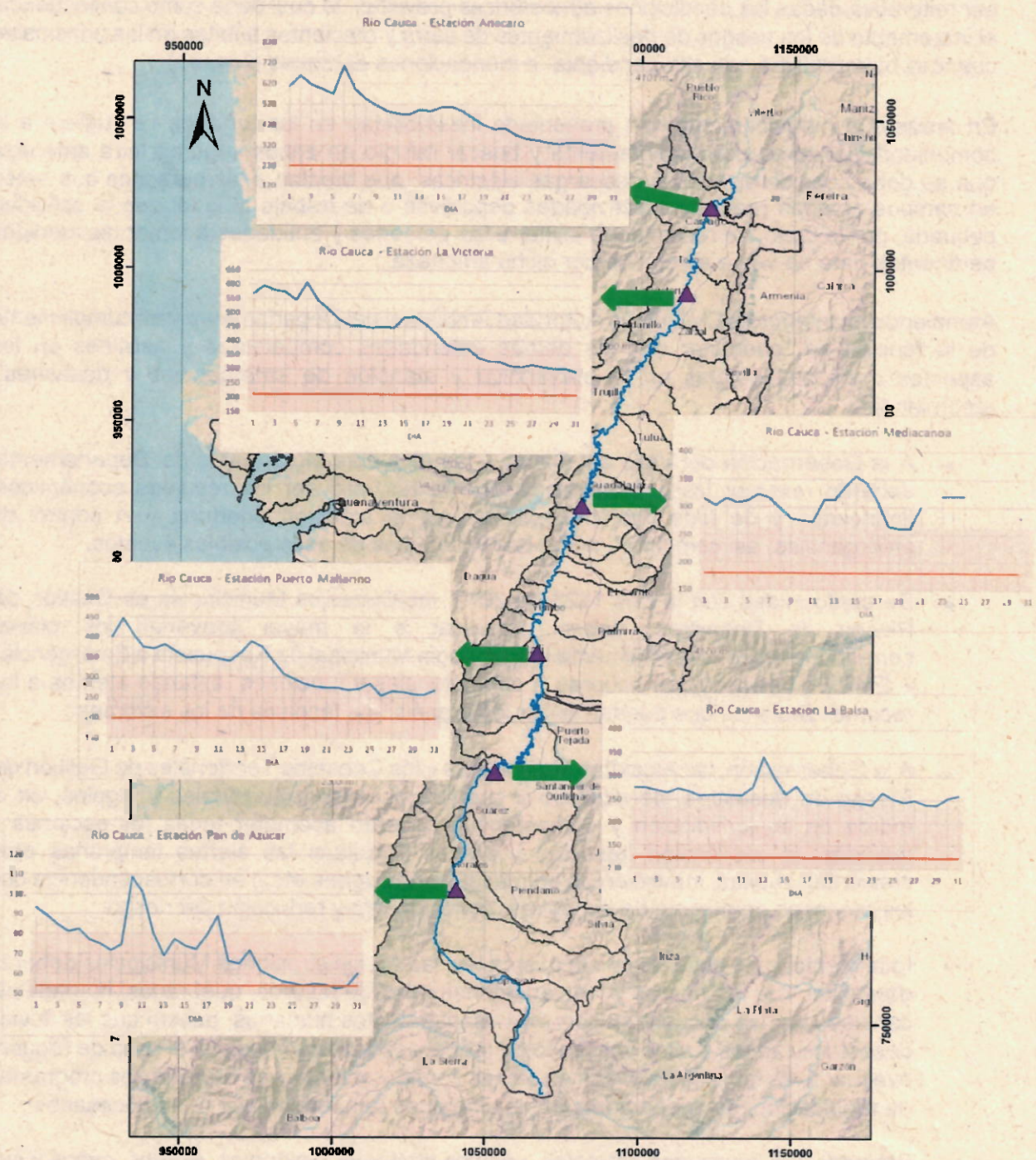


Figura 3. Comportamiento del río Cauca – Agosto 2022.
Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

0200 CIRCULAR No. 0053

INTERNA () EXTERNA (X)

0100-02- 878212022

La ocurrencia de lluvias de alta intensidad en cortos periodos de tiempo, se prevé que puede ser reiterativa dadas las condiciones atmosféricas previstas, lo cual tiene como consecuencia el incremento de los riesgos de deslizamientos de tierra y crecientes súbitas en las principales cuencas hidrográficas con alta pendiente, e inundaciones en zonas planas.

En áreas que históricamente han presentado inestabilidad en los terrenos se sugiere a la comunidad monitoreo permanentemente y buscar refugio en zonas seguras; otra amenaza que se debe considerar son las descargas eléctricas, que afectan a las personas que estén en campos abiertos realizando actividades deportivas o de trabajo al igual que la actividad pecuaria, por lo tanto, se recomienda invitar a las personas y entidades a tomar las medidas pertinentes para no verse afectados por dicha amenaza.

Atendiendo lo anterior, la CVC como Autoridad Ambiental del Departamento y en cumplimiento de la función de "coordinar con las demás autoridades competentes y asistirles en los aspectos medioambientales en la prevención y atención de emergencias y desastres", recomienda:

- A la Gobernación del Valle del Cauca y las Alcaldías Municipales del Departamento, deberán reservar las partidas correspondientes, proveer los recursos económicos, financieros y de todo tipo, necesarios para la atención oportuna y el control de emergencias, así como para minimizar los efectos de esos posibles eventos.
- De conformidad con la Ley 1523 de 2012, los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres, deben actualizar a la mayor brevedad los planes correspondientes, especialmente la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias – EMRE y aplicarlos de acuerdo a competencias y funciones, estando atentos a las recomendaciones que puedan emitir los organismos técnicos de los sistemas.
- A la Gobernación, las Alcaldías Municipales y los Consejos Territoriales de Gestión del Riesgo de desastres, de acuerdo a sus funciones constitucionales y legales, en el marco de su jurisdicción y competencia, deberán acometer todas las acciones y medidas de prevención, atención y alertas (incluidas las alertas tempranas para crecientes súbitas, movimientos en masa, inundaciones etc.) en correspondencia con los procesos de manejo de desastres, conocimiento y reducción del riesgo.
- Igualmente, y de acuerdo con la misma ley, las Administraciones Municipales deberán garantizar que las riberas y los cauces naturales de los ríos, quebradas, humedales, canales, etc., se encuentren libres de asentamientos humanos, puesto que las lluvias desestabilizan los suelos volviéndolos propensos a derrumbes. En el caso de requerir evacuar a las familias ubicadas en dichas zonas y, mientras se ejecutan los programas de reubicación, se deben adecuar los albergues temporales que sean necesarios.
- Procurar que los cauces naturales, canales de aguas residuales, sifones, caños y sus bordes, se encuentren libres de sedimentos y de todo tipo de objetos u obstáculos que

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

CIRCULAR No 0053

INTERNA () EXTERNA (X)

0100-02- 878212022


impidan el normal paso de las aguas y, en caso de represamientos, deberán coordinar las actividades de limpieza con los encargados de su mantenimiento, y de ser necesario dar la alerta oportuna a las entidades competentes.

- Consultar de manera permanente los reportes generados por la CVC donde se presentan las condiciones hidroclimatológicas de la región, el pronóstico del tiempo y el informe de precipitación acumulada de los 3 últimos días. Dichos reportes se encuentran disponibles en el siguiente link <https://ecopedia.cvc.gov.co/portal-hidroclimatologico.html> , y también son divulgados en los espacios de redes sociales y televisión regional que permanentemente se emiten. La CVC estará atenta a brindar los apoyos necesarios de acuerdo a su marco funcional.

Se insiste en lo anterior, apelando a la función que cumplen las diferentes entidades que integran tanto el Consejo Departamental no solo durante la atención de las emergencias, sino también durante la preparación para enfrentarlas, en la recuperación de sus impactos y en el restablecimiento de las condiciones normales.

La CVC estará atenta a brindar los apoyos necesarios de acuerdo a su marco funcional.

Cordialmente,


MARCO ANTONIO SUAREZ GUTIERREZ
Director General

Aprobó: Pedro Nel Montoya Montoya – Director de Gestión Ambiental
Juan Camilo Vallejo Lorza – Director Técnico Ambiental

Proyectó: Saul Antonio Ramirez – Técnico Administrativo Recursos Hídricos DTA
Maria Alejandra Martinez Paredes Profesional Especializado DAR Suroccidente
Oscar Ramirez- Profesional Especializado Recursos Hídricos DTA

Revisó: Sandra Teresa Escobar Carmona. – Coordinadora Grupo de Recursos Hídricos DTA
Orlando Barreto Agudelo Coordinador - Grupo de Intervención Integral del Territorio
Wilson García Quintero – Asesor de la Dirección General

Archívese en: Expediente de Circulares Corporativas

Comprometidos con la vida



Compañía de Seguros de Vida

0053

El presente documento es un extracto de la póliza de seguro de vida emitida por la Compañía de Seguros de Vida, S.A. (CVC) en favor del Sr. [Nombre], con DNI [Número].

El Sr. [Nombre] es el asegurado y el Sr. [Nombre] es el beneficiario designado. El monto de la suma asegurada es de [Monto] euros. Este documento constituye un extracto de la información contenida en la póliza completa.

Este documento es válido para el Sr. [Nombre] y el Sr. [Nombre]. Para más información, consulte la póliza completa o contacte con el agente de seguros.

Este documento es un extracto de la información contenida en la póliza completa.

Fecha: [Fecha]

MANU ANTONIO DE VERA SUAREZ

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]